

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 177

Fecha: 14/11/2017

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120070069400	Ejecutivo	HIGINIO MOSQUERA LOZANO	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	Auto ordena entregar títulos SUST.744-ACCEDER A LA SOLICITUD DE ENTREGA DE TITULO JUDICIAL INCOADA POR EL DEMANDANTE SEÑOR HIGINIO MOSQUERA LOZANO, EN CONSECUENCIA HÁGASELE ENTREGA DEL DEPÓSITO JUDICIAL	10/11/2017	1	Ver.
27001310500120080037600	Ejecutivo	DEMOSTENES BUENAÑOS COPETE	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	Auto ordena embargo remanentes INTERL.984-ACCEDER A LA SOLICITUD INCOADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, EN CONSECUENCIA SE DECRETA EL EMBARGO Y RETENCIÓN DEL REMANENTE QUE HAYA O LLEGARE A QUEDAR DEL PROECESO EJECUTIVO LABORAL RAD.2010-0289, SIENDO DEMANDADO EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÒ-CHOCÒ-, PARA EL PROCESO DE LA REFERENCIA	10/11/2017	1	Ver.
27001310500120170008100	Ordinario	GERMAN AUGUSTO RINCON BRAVO	CONSORCIO MALLA VIAL Y OTROS	Auto de tramite SUST.746-DEJAR SIN EFECTO, LA NOTIFICACIÓN QUE POR AVISO DEL 10 DE AGOSTO DE 2017, SE HIZO AL CONSORCIO MALLA VIAL, COMUNIQUESE LA PRESENTE DETERMINACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DEL CONSORCIO MALLA VIAL, EN RESPUESTA A SU PETICIÓN DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2017, QUE SE RESUELVE	10/11/2017	1	Ver.
27001310500120170008600	Ordinario	LUCIO PEDROZA CHAMORRO	UNISANAR	Auto aprueba liquidación INTERL.987-APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EFECTUADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, LA CUAL QUEDA EN FIRME , A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, DISPONER EL ARCHIVO DEL EXEDIENTE, CANCELAR LA RADICACIÓN EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN JUDICIAL JUSTICIA XXI	10/11/2017	1	Ver.
27001310500120170010200	Ordinario	ROSA IRENE MORENO VIVEROS	EMPRESA DE ECONOMIA MIXTA EXPRESO CHOCÒ S.A.	Auto aprueba liquidación INTERL.986-APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EFECTUADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, LA CUAL QUEDA EN FIRME A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, DISPONER EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, CANCELAR LA RADICACIÓN EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN JUDICIAL JUSTICIA XXI.	10/11/2017	1	Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120170010800	Ordinario	LUIS FELIPE DIAZ VALENCIA	CONSORCIO MALLA VIAL Y OTROS	Auto de tramite INTERL.983-ADICIONAR EL NUMERAL CUARTO , AL AUTO INTERLOCUTORIO 597 DEL 5 DE JULIO DE 2017,EN EL SENTIDO QUE QUEDA B EXCLUIDO EL CONSORCIO MALLA VIAL, COMO DEMANDADO, FRENTE A LA DEMANDA PROMOVIDA POR EL SEÑOR LUIS FELIPE DIAZ VALENCIA , DEJAR SIN EFECTO, LAS ACTUACIONES SURTIDAS POSTERIOR A LA ADMISIÓN DE LA PRESENTE DEMANDA, DIRIGIDAS A QUE COMPARECIERA AL PROCESO COMO DEMANDADO EL CONSORCIO MALLA VIAL COMUNIQUESE PRESENTE DETERMINACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DEL CONSORCIO MALLA VIAL, EN RESPUESTA A SU PETICIÓN DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2017, QUE SE RESUELVE.	10/11/2017	1	Ver.
27001310500120170013900	Ordinario	YESSICA ORTIZ VALENCIA	CONSORCIO MALLA VIAL Y OTROS	Auto concede recurso de apelación INTERL.991-NO REPONER EL AUTO SUSTANCIACIÓN 728 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017,CONCEDER EN EL EFECTO DEVOLUTIVO EL RECURSO APELACIÓN, INTERPUESTO POR EL APODERADO DEL CONSORCIO MALLA VIAL, Y SE ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE AL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ, PARA QUE SE SIRVA RESOLVER EL MISMO	10/11/2017	1	Ver.
27001310500120170014000	Ordinario	EVARISTO PALACIOS PALACIOS	CONSORCIO MALLA VIAL Y OTROS	Auto concede recurso de apelación INTERL.990-NO REPONER EL AUTO SUSTANCIACIÓN 729 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017, CONCEDER EN EL EFECTO DEVOLUTIVO EL RECURSO APELACIÓN, INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DEL CONSORCIO MALLA VIAL, Y SE ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE AL H .TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ , PARA QUE SE SIRVA RESOLVER EL MISMO	10/11/2017	1	Ver.
27001310500120170017300	Tutelas	LINA MARIA ANGULO ASPRILLA	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ	Auto concede impugnación tutela INTERL.985-CONCEDASE LA IMPUGNACIÓN INTERPUESTA DENTRO DEL TÉRMINO, POR LA PARTE DEMANDANTE EN CONTRA LA SENTENCIA 187 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR REMITASE EL EXPEDIENTE A LA PRESIDENCIA DEL H.TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ, PARA SU CONOCIMIENTO	10/11/2017	1	Ver.
27001310500120170018900	Tutelas	BELQUIS YOLANDA LOPEZ RIVERA	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES-UGPP-	Auto concede impugnación tutela INTERL.989-CONCEDASE LA IMPUGNACIÓN INTERPUESTA DENTRO DEL TÉRMINO, POR LA PARTE DEMANDADA EN CONTRA LA SENTENCIA 181 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2017 , EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR REMITASE EL EXPEDIENTE A LA PRESIDENCIA DEL H.TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ, PARA SU CONOCIMIENTO	10/11/2017	1	Ver.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120170021100	Ejecutivo	GREGORY ENRIQUE MARTINEZ FLOREZ	FUNDACIÒN PATRULLERA AEREA DEL CHOCÒ	Auto ordena citar SUST.745-DIFERIRI EL PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL DECRETO O NO DE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, PARA EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, CITAR AL DR. LEIPTON ELIECER LLOREDA RIVAS, APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, A FIN DE QUE SE RATIFIQUE EN LA DENUNCIA DE BIENES HECHA EN CONTRA DE LA PARTE DEMANDADA, Y PARA QUE PRESTE EL JURAMENTO QUE ORDENA EL ARTICULO 101 DEL C. DE P. LABORAL, CON EL OBJETO DE QUE NO PROCEDA CON MALICIA EN LA DENUNCIA DE BIENES DE PROPIEDAD DEL DEUDOR	10/11/2017	1	Ver.
27001310500120170021200	Ejecutivo	JAIRO IVAN LIZARAZO AVILA	MARIA SILVIA BENITEZ PALACIOS	Auto declaración de incompetencia y orden INTERL.988-DECLARAR QUE ESTE DESPACHO NO ES COMPETENTE PARA ADELANTAR LA EJECUCIÒN DE LA SENTENCIA 095 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2017, LA CUAL FUE EMITIDA POR EL JUZGADO SEGUNCOA LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÒ, REMITIR A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE QUIBDÒ, LA DEMANDA EJECUTIVA LABORAL INSTAURADA POR EL SEÑOR JAIRO IVAN LIZARAZO AVILA, EN CONTRA DE LA SEÑORA MARIA SILVIA BENITEZ PALACIOS, PARA QUE REALICE EL REPARTO Y LA REMITA AL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUI TO DE QUIBDÒ, REALICESE LAS ANOTACIONES DE RIGOR Y CANCELESE LA RADICACIÒN	10/11/2017	1	Ver.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

EN LA FECHA 14/11/2017

Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA

SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA

SECRETARIO